INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 44/2015

Contratación Directa MAG Nº 16/2015
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y FERRETERIA"
ID Nº 290.050

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre de 2.015, siendo las 09:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. BARBARA ALVARENGA,** Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, y el **Lic. SERGIO AYALA**, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, para iniciar la Evaluación de las ofertas presentadas, en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES Y FERRETERIA"**, bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG Nº 16/2015 – ID N° 290.050,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por **ÍTEM**.

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura MAG Nº 29/2015 de fecha 11 de agosto del corriente, siendo las 11:30 hs., han presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, las siguientes firmas: ROMA IMPORT EXPORT S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., OVERA S.A., JUAN CRISTOBAL ROMERO FERREIRA, MOLMAN S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., MARIA TERESA ACOSTA RECALDE, FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., ROSSANA MABEL RUFINELLI FERNANDEZ, FLUIDOS S.R.L., la cual forma parte del presente informe.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 29/2015 de fecha 11 de agosto del año 2015, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.------

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	**Formulario de Carta Oferta monto total de la Oferta Adjudicación por ítem**	**Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total de la oferta.**	**Declaración Jurada Art. 40**	**Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.**	**Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación.**	**Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física)**
EMPORIO S.R.L.	Cotiza los ítems: 1 al 74, 76 al 78, 81 al 90, Monto Total ofertado: Gs. 100.619.430 IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
FLUIDOS S.R.L.	Cotiza los ítems: 1 al 7, 9 al 26, 28 al 45, 48 al 55, 57, 58, 60 al 64, 66 al 70, 72, 73, 76, 77, 78, 81 al 86, 89 al 90. Monto Total ofertado: Gs. 100.009.055 IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
PACIFIC IMPORT S.A.	Cotiza los ítems: 1,4 6,7,9,13,15, 18,25,30,31, 33,34,36,39, 40,41,43,58, 59,63,66,68, 69,71. Monto Total ofertado: Gs. 16.364.927 IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

Se realiza la verificación de los documentos que los oferentes han invocado en su oferta por medio de la Constancia SIPE como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.----------

Que, analizado los documentos que la empresa **PACIFIC IMPORT S.A.,** ha presentado y que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reconoce como sustanciales, se puede visualizar que el formulario de oferta y la lista de precios no cuentan con la firma del representante, como así también, no figura la marca del bien y procedencia, requeridos en el PBC, por consiguiente es **"OFERTA DESCALIFICADA".**----------

Verificadas las ofertas de las firmas: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FLUIDOS S.R.L.,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**", verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Las ofertas presentadas por las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FLUIDOS S.R.L.,** por ser las ofertas más bajas, serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, para determinar la capacidad técnica, experiencia, capacidad financiera y legal; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de las citadas empresas, de lo cual surge lo siguiente:----------

OFERENTES	*FLUIDOS S.R.L*		*EMPORIO S.R.L*	
I. Documentos requeridos para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple

d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
III. Otros documentos.				
a) Copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de provisión de herramientas menores y de ferretería., con empresas públicas y/o privadas, por un igual o superior al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2012,2013 y 2014).	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
b) Formulario de Información del Oferente "Formulario Nº 9"	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
c) Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección Nacional de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio (M.I.C.) (en caso de aplicar el margen de preferencia)	No Aplica		No Aplica	

Se deja constancia que en fecha 27/10/2015, se solicito informe a la Dirección de Recursos Humanos del MAG respecto a los representantes de las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FLUIDOS S.R.L.,** si los mismos figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, el Lic. Digno Genaro González Rolón, Jefe del Dpto. de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, remite a la Dirección de Contrataciones el informe requerido:... ***"Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda"***, los

antecedentes forma parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

CRITERIOS	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**FLUIDOS S.R.L.**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	**Cumple**	**Cumple**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No se observan registros**	**No se observan registros**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan datos**	**No se observan datos**

Observación: El Comité hace constar que en la oferta presentada por la empresa **FLUIDOS S.R.L.**, hubo error aritmético al multiplicar específicamente en los ítems 33 y 84, dicho error fue subsanado quedando el monto total de dicha oferta a Gs. 99.993.105 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ciento Cinco).----------

Cabe mencionar, que la firma **FLUIDOS S.R.L.,** no cotiza los ítems 8, 27, 46, 47, 56, 59, 65, 74, 75, 79, 80, 87, 88, y la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** no cotiza los ítems 75, 79 y 80.----------

Que, analizado la oferta de la firma **FLUIDOS S.R.L. ,** se puede observar que no presenta los documentos solicitados para algunos ítems específicamente (Autorización del fabricante, representante o distribuidor o sub distribuidor), establecido en el Anexo B numeral 12 y el inciso e) del Anexo E del PBC , el cual dice: ... "Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no sea no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, deberá presentar documento que acredite que es: representante, distribuidor autorizado, sub distribuidor de los bienes. Por consiguiente es **"OFERTA DESCALIFICADA",** para los ítems: **1, 2, 3, 6, 9, 12, 14, 15, 17,18, 21, 22, 23, 24, 25, 41, 45, 48, 49,51, 52, 55, 57, 60, 61, 62, 63, 64, 69, 70, 72, 73, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90**.----------

seguidamente, se ha analizado la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** se puede observar que no presenta los documentos solicitados para algunos ítems específicamente (Autorización del fabricante, representante o distribuidor o sub distribuidor), establecido en el Anexo B numeral 12 y el inciso

e) del Anexo E del PBC , el cual dice: ... "Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no sea no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, deberá presentar documento que acredite que es: representante, distribuidor autorizado, sub distribuidor de los bienes. Por consiguiente es **"OFERTA DESCALIFICADA"**, para los ítems: **06, 18, 21, 22, 23, 25, 27, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 46, 47, 55, 56, 57, 71, 72, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90.**----------

Igualmente, se hace referencia a lo dispuesto en el **Art. 30** de la Ley Nº 2051/03 que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...* ***inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****; o* ***c)*** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley ...". En este caso particular se tendrá en cuenta lo prescripto en el inciso* ***a)*** *para los ítems* ***75, 79 y 80; y b)*** *del artículo supracitado, en cuanto a los ítems:* ***06, 18, 21, 22, 23, 25, 27, 46, 47, 55, 56, 57, 71, 72, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90*** *Del presente llamado.*----------

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2051/03.----------

El Comité de Evaluación ha analizado, los documentos legales, las especificaciones técnicas de los servicios solicitados, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FLUIDOS S.R.L.**, "CUMPLEN" con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 290.050 con un monto de Gs. 130.741.485 (Guaraníes Ciento Treinta Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco), de ejecución para el año 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 404/2015, el cual se encuadra dentro del presupuesto para el presente ejercicio fiscal.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y al sistema de Adjudicación de la presente contratación que es por: **ITEM**, **recomienda:**

1-ADJUDICAR, conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., los ítems: 1, 2, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 24, 31, 32, 40, 41, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 87 y 88** por un monto Total de **Gs. 32.790.900 (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS) IVA Incluido,** y **FLUIDOS S.R.L., los ítems: 4, 7, 10, 16, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 53, 54, 58, 66, 76, 77 y 78** por un monto Total de **Gs. 23.227.105 (GUARANIES VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCO) IVA Incluido.** Considerando

que dichas ofertas son las más convenientes a los intereses de esta Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios unitarios ofertados.---

2-DECLARAR DESIERTO, de conformidad a **la Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", específicamente en virtud al **Art. 30 a)** los **Ítems: 75, 79 y 80; y el inc. b)** los **Ítems: 06, 18, 21, 22, 23, 25, 27, 46, 47, 55, 56, 57, 71, 72, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 89, 90** y;----------

3-AUTORIZAR, la realización de un segundo llamado en los Ítems declarados desiertos, de considerarse necesario por la dependencia afectada.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:30 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Progra. Eval. y Seguimiento

Lic. SERGIO AYALA
Representante de la (DGAF)

Abg. JUAN ORTIZ
Repres. del Dpto. de Asesoría Legal

Lic. BARBARA ALVARENGA
Jefa del Dpto. de Licit. y Conc. de Ofertas